



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 022 2021 00121 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo de la parte demandada, a saber, del señor Jaime Enrique Yepes Gómez y a favor de Cooperativa Norteña de Transportadores LTDA “Coonorte”

Agencias en derecho 1º instancia ¹	\$3'901.818,00
Agencias en derecho 2º instancia ²	\$1'300.606,00
TOTAL	\$5'202.424,00

Cinco millones doscientos dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$5'202.424,00).

Medellín, Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ANA MARÍA RUÍZ LONDOÑO
Secretaria

¹ [27SentenciaOrdenaSeguirEjecución.pdf](#)

² [19AutoFijaAgencias.pdf](#)

Firmado Por:
Ana María Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b1e3886c2c6f04e75ee1085e43167d4fa6e0d4ec6dd4c19879509d2692ffe3**

Documento generado en 08/06/2023 02:26:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicación	05001 31 03 022 2021 00121 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Norteña de Transportadores LTDA “Coonorte”
Demandado	Jaime Enrique Yepes Gómez
Auto de sustanciación Nro.	568
Asunto	Aprueba liquidación de costas



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de las manifestaciones insertas por el extremo actor en memorial anterior, por medio de las cuales entiende satisfecha la carga procesal endilgada a la parte demandada, procede esta agencia judicial a impartir APROBACIÓN a la LIQUIDACIÓN de COSTAS realizada por esta dependencia judicial, conforme los parámetros del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, <u>09/06/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>057</u> fijados a las 8:00 a.m.
<u>AMR</u> Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab9cdfc54d0db811d5362ff4dacc32fad2a71d7a841e313a65f097f1b0d037e**

Documento generado en 08/06/2023 11:09:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>